0-827

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
AFJ / MCC / GAB / RPMM / MVB / jsa.

DECRETO EXENTO N° 967.- /

CAUQUENES, 17 MAR. 2025

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 799 de fecha 03 de marzo de 2025 que designa a la comisión evaluadora para la Propuesta Pública **ID 434-7-LE25** para **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER, NECESARIOS PARA SER ENTREGADOS A LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES".**

2. Decreto Exento N° 750 de fecha 25 de enero de 2025 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública **ID 434-7-LE25** para **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER, NECESARIOS PARA SER ENTREGADOS A LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES".**

3. Certificado N° 21 de la Encargada de Adquisiciones indicando la no disponibilidad de algunos materiales en la tienda de Convenio Marco.

4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 24 de La Directora de Administración y Finanzas.

5. Memorándum N° 34 de Adquisiciones de fecha 18 de febrero de 2025.

6. Acta de Apertura Electrónica de fecha 05 de marzo de 2025.

7. Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.

8. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

9. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley Nº19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.

10. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

12. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER, NECESARIOS PARA SER ENTREGADOS A LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES".**

b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-7-LE25**, para la adquisición de **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER, NECESARIOS PARA SER ENTREGADOS A LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES",** contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:

b1) La oferta presentada por el proponente **COMERCIALIZADORA LYG.,** se declara inadmisible por sobrepasar el presupuesto disponible ($ 37.100.989), según lo requerido en el numeral 2.3 de las Bases Administrativas.

b.2) La oferta presentada por el proponente **COMERCIALIZADORA MAPY,** se declara inadmisible por sobrepasar el presupuesto disponible ($ 18.460.522), según lo requerido en el numeral 2.3 de las Bases Administrativas.

b.3) La oferta presentada por el proponente **COMPUTACION INTEGRAL S.A.,** se declara inadmisible, por no dar respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, al no adjuntar la declaración jurada firmada ante notario o firma electrónica avanzada, según lo requerido en la letra d del numeral 7.2 de las bases administrativas.

b.4) La oferta presentada por el proponente **DANIEL ALEJANDRO,** se declara inadmisible por sobrepasar el presupuesto disponible ($ 16.575.474), según lo requerido en el numeral 2.3 de las Bases Administrativas.

b.5) La oferta presentada por el proponente **DGA INSUMOS,** se declara inadmisible por inconsistencia entre el valor neto del comprobante de oferta con el valor neto del anexo económico (valor neto comprobante de oferta $ 12.440.575 valor neto anexo económico $ 12.430.197), según lo requerido en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas.

b.6) La oferta presentada por el proponente **KROPSYS,** se declara inadmisible por inconsistencia entre el valor neto del comprobante de oferta con el valor neto del anexo económico (valor neto comprobante de oferta $ 12.018.837 valor neto anexo económico $ 12.016.663), según lo requerido en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas.

15 + 6

b.7) La oferta presentada por el proponente **OMA,** se declara inadmisible, por no dar respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, al no adjuntar el certificado de distribuidor autorizado de la marca, según lo requerido en la letra g del numeral 7.2 de las bases administrativas.

b.8) La oferta presentada por el proponente **SERVITECH CHILE SPA,** se declara inadmisible, por no cumplir con los requerimientos técnicos, toda vez que la mayoría de los productos ofertados son alternativos, según lo requerido en el numeral 3.3 de las bases administrativas.

b.9) La oferta presentada por el proponente **ALCA LTDA.**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE,** Las ofertas presentadas por los oferentes: **COMERCIALIZADORA LYG, COMERCIALIZADORA MAPY, COMPUTACION INTEGRAL S.A., DANIEL ALEJANDRO, DGA INSUMOS, KROPSYS, OMA, SERVITECH CHILE SPA** para la licitación Pública ID: **434-7-LE25 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER, NECESARIOS PARA SER ENTREGADOS A LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), b.2), b.3), b.4), b.5), b.6) y b.7) y b.8), de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE,** La oferta presentada por el oferente: **ALCA LTDA.,** al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-7-LE25 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER, NECESARIOS PARA SER ENTREGADOS A LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.9), de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE,** la propuesta pública ID **434-7-LE25 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER, NECESARIOS PARA SER ENTREGADOS A LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES";** al oferente **ALCA LTDA., RUT: 76.596.570-5**; por un monto total de **$ 14.301.920.** (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de los productos de 03 días indicado en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-009 (1-1) "Insumos, repuestos y accesorios computacionales".**

5°**PROCÉDASE,** a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CAUQUENES ALCALDE REGIÓN DEL MAULE

JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante